

FECHA: 29/02/2016

EXPEDIENTE N°: 8802/2015

ID TÍTULO: 2503370

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación de Lengua de Signos Española por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad/es participante/s	Universidad Alfonso X El Sabio
Centro/s	• Facultad de Lenguas Aplicadas
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La normativa de permanencia no establece la definición de estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. Se recomienda que esta sea modificada de tal modo que incluya máximos y mínimos para la matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial.

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda especificar en qué medida los referentes internacionales han influido en la concepción del plan de estudios que se propone.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En el pdf adjunto al Criterio 4 se repite el párrafo “los estudiantes que se propongan cursar estos estudios deben reunir un perfil aproximado a estos intereses y habilidades”. Se recomienda eliminar la repetición. Aunque se había solicitado reiteradamente en los informes anteriores se opta por no modificar el redactado del apartado 4.1. en el que aparece la repetición indicada.

Aunque se explicita el órgano encargado de la admisión de los estudiantes, en el apartado 4.2., solo se indica que se trata de una comisión formada por el Director del gabinete psicopedagógico y los miembros que constituyen dicho gabinete, sin especificar el número ni la cualificación de dichos miembros. Se recomienda aportar esta información.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda aportar más información sobre los convenios de cooperación destinados a la movilidad de los estudiantes. Solamente se indica que “está previsto establecer convenios con entidades externas de carácter nacional e internacional para que los estudiantes puedan cursar en estos destinos parte de sus estudios universitarios”.

Se recomienda revisar el listado y redacción de las actividades formativas, de modo que se definan claramente como una actividad a realizar por el estudiante. Varias de las actividades formativas propuestas (AF1, AF5 y AF14) son, con su redacción actual, más bien metodologías docentes.

Se recomienda que en futuras modificaciones de la memoria se proceda a la numeración consecutiva de las actividades formativas.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda especificar el personal de apoyo disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento relacionados con el Título.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se indica que habrá dos tipos de espacios -aulas para el contenido teórico y aulas para el contenido práctico-, pero no se especifica la cantidad ni la disponibilidad de estas aulas para el título. Se recomienda aportar esta información.

Madrid, a 29/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo